

883029



GOBIERNO REGIONAL
DE LAMBAYEQUE

Resolución Ejecutiva Regional N° 175 - 2009 - GR. LAMB / PR.

Chiclayo, 19 JUN. 2009

VISTO:

El Oficio N° 706-2009-G.R.LAMB/ORAD solicitando la transferencia de fondos que corresponde a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque; Archivo Regional; Aldea Infantil "Virgen de la Paz" y Direcciones Regionales Sectoriales de Turismo, Comercio y Artesanía; Trabajo y Promoción del Empleo; Energía, Minas e Hidrocarburos; Dirección Regional de Producción, y Vivienda y Saneamiento, del mes de Junio del 2009, por concepto de Incentivo Laboral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 110-2001-EF se precisa que los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el marco del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, no tienen naturaleza remunerativa; que el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas; que el Decreto Supremo N° 170-2001-EF, precisa que incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar otorgados por el CAFAE, están comprendidos en el Decreto Supremo N° 122-94-EF; que la Resolución Directoral N° 050-2003-EF/76.01, incluye modalidad de aplicación sobre transferencias al CAFAE en el Clasificador de Gastos Públicos para el año fiscal 2007; y, el Decreto Supremo N° 196-2001-EF, dicta normas reglamentarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 105-2001;

Que, el Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 028-2001-EF/76.01 establece que los gastos destinados a asistencia económica a los cafaes deben afectarse a las siguientes cadena del gasto:

- TIPO DE TRANSACION
 - GENERICA
 - SUB GENERICA 1
 - SUB GENERICA 2
 - ESPECIFICA 1
 - ESPECIFICA 2
- 2. Gastos Presupuestarios
 - 1. Personal y Obligaciones Sociales
 - 1. Retribuciones y Complementos en efectivo
 - 1. Personal Administrativo
 - 2. Otras Retribuciones y Complementos
 - 1. Asignación a fondos para personal

Estando a lo que dispone la Ley N° 27867-Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2009; la Directiva N° 002-2004-EF/76.01; y la Resolución Gerencial Regional N° 034-2004-GR.LAMB/GGR, que aprueba la Directiva N° 002-2004 GR.LAMB./GGR; con las visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Administración; y, la conformidad de la Gerencia General Regional;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TRANSFERIR a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque, Archivo Regional Lambayeque; Aldea Infantil "Virgen de la Paz", y Direcciones Regionales Sectoriales de Turismo, Comercio y Artesanía; Trabajo y Promoción del Empleo; Energía, Minas e Hidrocarburos; Dirección Regional de Producción y Vivienda y Saneamiento por la suma de CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTIUNO Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/413,791.30) que corresponde a los recursos ordinarios presupuestarios aprobados para el mes de Junio del 2009, considerados en la Cadena de Gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para Gobierno Regionales; y la suma de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TRES Y 66/100 NUEVOS SOLES (S/26,203.66) que corresponde a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, como Incentivo Laboral, de acuerdo al detalle siguiente:

MES DE JUNIO 2009	En Nuevos Soles
DE	307,217.51
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL GOB.REG.LAMBAYEQUE	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	302,277.20
PERSONAL DESTACADO	4,940.31
A:	307,217.51
CAFAE SEDE GOB.REG.LAMBAYEQUE	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	302,277.20
PERSONAL DESTACADO	4,940.31
DE:	16,158.43
ALDEA INFANTIL "VIRGEN DE LA PAZ"	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	16,158.43
A:	16,158.43
CAFAE DE ALDEA INFANTIL "VIRGEN DE LA PAZ"	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	16,158.43
DE	10,457.00
ARCHIVO REGIONAL LAMBAYEQUE	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	8,880.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ARCHIVO LAMBAYEQUE	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	1,577.00
A:	10,457.00
CAFAE DE ARCHIVO REGIONAL LAMBAYEQUE	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	8,880.00





GOBIERNO REGIONAL
DE LAMBAYEQUE

Resolución Ejecutiva Regional N° 175 - 2009 - GR. LAMB / PR.

Chiclayo, 19 JUN. 2009

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ARCHIVO LAMBAYEQUE
INCENTIVO LABORAL
PERSONAL NOMBRADO 1,577.00

DE 30,036.17
DIREC. REG. DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANIA

INCENTIVO LABORAL
PERSONAL NOMBRADO 30,036.17

A: 30,036.17
CAFAE DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANIA

INCENTIVO LABORAL
PERSONAL NOMBRADO 30,036.17

DE 28,419.21
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

INCENTIVO LABORAL
PERSONAL NOMBRADO 8,891.42

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
INCENTIVO LABORAL
PERSONAL NOMBRADO 19,527.79

A: 28,419.21
CAFAE DIREC. REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

INCENTIVO LABORAL
PERSONAL NOMBRADO 8,891.42

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
INCENTIVO LABORAL
PERSONAL NOMBRADO 19,527.79

DE 7,338.87
DIRECCION REGIONAL ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS

INCENTIVO LABORAL
PERSONAL NOMBRADO 2,240.00

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
INCENTIVO LABORAL
PERSONAL NOMBRADO 5,098.87



Chiclayo 19 JUN. 2009

A:	7,338.87
CAFAE DE LA DIRECCION REGIONAL ENERGIA Y MINAS	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	2,240.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	5,098.87
DE	27,315.51
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	27,315.51
A:	27,315.51
CAFAE DE DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	27,315.51
DE	13,052.26
DIREC. REG. DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	13,052.26
A:	13,052.26
CAFAE DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO	
INCENTIVO LABORAL	
PERSONAL NOMBRADO	13,052.26



ARTICULO 2°.- Precítese que las transferencias que corresponde a los CAFAE del Archivo Regional Lambayeque, Aldea Infantil "Virgen de la Paz" y las Direcciones Regionales de Producción y Vivienda y Saneamiento, en tanto éstos no han cumplido con su obligación de apertura de sus cuentas corrientes en el Banco de La Nación, por el presente mes de Junio del 2009, dichos importes se harán efectivos a través del CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTICULO 3°.- Dar cuenta de la presente Resolución a los "CAFAES": Sede Gobierno Regional Lambayeque, de las Direcciones Regionales Sectoriales de Turismo, Comercio y Artesanía; Trabajo y Promoción del Empleo; Minas e Hidrocarburos; Producción; Vivienda y Saneamiento; así como del Archivo Regional Lambayeque y Aldea Infantil "Virgen de la Paz", igualmente a las Oficinas Regionales de Control Interno y de Administración del Gobierno Regional Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


Lic. Enf. Nery Saldarriaga de Kroll
PRESIDENTE REGIONAL